

RECLAMO AL STJ POR ELIMINACIÓN DE TURNOS DE ATENCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SUBROGANCIAS

Con fecha 31 de marzo de 2022, desde nuestro Colegio Público de Abogados, se remitió nota al Presidente del Superior Tribunal de Justicia del Chubut, Dr. Alejandro J. Panizzi, requiriendo nuevamente la eliminación del sistema de turnos para la concurrencia de los profesionales a los estrados judiciales (sistema implementado durante la vigencia de la pandemia de COVID-19).

Asimismo se solicitó la modificación del esquema de subrogancias oportunamente implementado mediante el Acuerdo N° 4899/2020 en orden a los inconvenientes que el mismo genera en la tramitación de los expedientes judiciales.

Aguardamos que las inquietudes planteadas sean receptadas y que podamos trabajar para mejorar el servicio de justicia, tanto en beneficio de los justiciables como de los profesionales del derecho.

El Directorio.



COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PUERTO MADRYN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

Puerto Madryn, 25 de marzo de 2022.-

Al Sr. Presidente del Superior Tribunal
de Justicia de la Provincia del Chubut
Atn. Dr. Alejandro Javier Panizzi
S/D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en representación del Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, a fin de plantearle las inquietudes de nuestros matriculados respecto de la necesidad de retomar la actividad judicial de manera plena, eliminando ciertas medidas de excepción adoptadas durante la vigencia de la pandemia de COVID-19.

Tal como lo hizo saber nuestro Colegio previamente en reiteradas oportunidades, debería eliminarse el sistema de turnos para la concurrencia presencial a las dependencias del Poder Judicial. En la actualidad no se registran casos activos de contagios de COVID-19 y la totalidad de las actividades sociales y económicas han retomado la normalidad. Inclusive las entidades bancarias han eliminado los sistemas de turnos que oportunamente implementaron para la atención al público.

Se ha podido verificar en la práctica que existen dependencias judiciales en la Ciudad de Puerto Madryn que no poseen turnos disponibles en lo inmediato lo que afecta de manera sustancial el ejercicio profesional y el derecho de defensa en juicio (considerando la existencia de plazos procesales perentorios).

La digitalización de las presentaciones judiciales y su posibilidad de consulta vía Serconex desde ya ha implicado una disminución significativa en la concurrencia de los profesionales a los estrados judiciales contribuyendo a evitar los aglomeramientos de personas.

Sin embargo, en ocasiones es necesario concurrir a los Tribunales por cuestiones urgentes (presentar documentación original, retirar oficios, testimonios, etc.) y el sistema de turnos puede generar trastornos. Por otra parte, se advierte que, si bien el horario de funcionamiento de los Tribunales es a partir de las 7 horas, en algunas dependencias la atención al público es a partir de las 8 hs o inclusive de las 9 hs., circunstancia fáctica que no se ajusta a las disposiciones procesales vigentes.

Asimismo, también se advierte con preocupación que el sistema de subrogancias oportunamente adoptado por el Acuerdo Plenario N° 4899/2020 genera demoras injustificadas en la tramitación de los procesos y requiere su inmediata revisión y modificación.

Desde su implementación se advierten demoras de más de una semana en el trámite de los expedientes, modificaciones de criterios respecto de la forma de proveer las presentaciones, lo que conlleva la necesidad de presentar nuevos escritos a fin que se resuelva la petición inicial. El desconocimiento del criterio del juez subrogante genera mayor incertidumbre e indudablemente hay una demora en el trámite, que no es posible determinar si se debe a que el magistrado se encuentra en otra circunscripción judicial o a cuestiones vinculadas con el funcionamiento de dos o más juzgados a su cargo.



COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PUERTO MADRYN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

La referida demora puede extenderse en el tiempo más allá de lo razonable ya que, según lo prevé el artículo 3° del Acuerdo, una vez agotados los Magistrados del mismo Colegio de Jueces según el orden territorial que indica el Acuerdo, la secuencia continúa luego por materia, pasando el expediente de un Juez a otro, pudiendo recaer en un magistrado de otra circunscripción. En el caso de Puerto Madryn, en atención a la especialidad, al haber un solo juzgado de ejecución y un solo Civil y Comercial, la subrogancia debe ser cumplida por jueces de otra circunscripción lo que implica la remisión del expediente y el consecuente tiempo que ello insume.


La experiencia transmitida por los Matriculados indica que el sistema de subrogancias no trae como resultado una mejora en el sistema de justicia, sino todo lo contrario.

Es por ello que se solicita nuevamente al Superior Tribunal de Justicia que se suspenda la aplicación del referido Acuerdo, retomando al sistema previo, o en su defecto, que las subrogancias entre jueces se limiten al ámbito de cada circunscripción judicial, para evitar demoras y mayores complicaciones en el trámite de los expedientes.

En caso de considerarlo pertinente, en nombre del Colegio le solicito al Sr. Presidente conceda una audiencia formal para poder plantear y tratar estos temas que generan una honda preocupación en los matriculados que el Colegio representa.

Es por lo expuesto que se solicita se tengan presentes estas consideraciones y se reitera la plena disposición del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn para con el Superior Tribunal de Justicia a fin de trabajar en conjunto en el mejoramiento del servicio de justicia.

Sin otro particular, lo saludo con mi mayor consideración.


Dr. Ricardo O. GABILONDO
Presidente
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE PUERTO MADRYN